



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



2015	17	01	26	P000220
------	----	----	----	---------

Pi

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ESTRATEGAS EN
ECONOMÍA, POLÍTICA E IMAGEN S.A. KEYWORD EN

LIQUIDACION

QUE OTORGA EL SR.

CHRISTIAN EDUARDO CASTRO UPRIMNY

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 3

COPIAS

NF

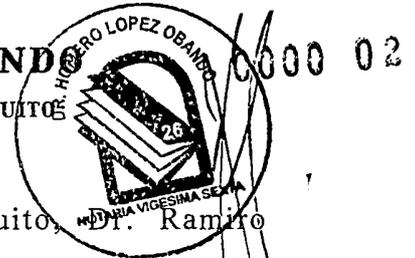
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **CATORCE (14) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece: el señor **CHRISTIAN EDUARDO CASTRO UPRIMNY**, en su calidad de **GERENTE** y como tal representante legal de la compañía **ESTRATEGAS EN ECONOMÍA, POLÍTICA E IMAGEN S.A. KEYWORD EN LIQUIDACION**, conforme el nombramiento que se adjunta; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ESTRATEGAS EN ECONOMÍA, POLÍTICA E IMAGEN S.A. KEYWORD EN LIQUIDACION, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor CHRISTIAN EDUARDO CASTRO UPRIMNY, en su calidad de GERENTE y como tal representante legal de la compañía ESTRATEGAS EN ECONOMÍA, POLÍTICA E IMAGEN S.A. KEYWORD EN LIQUIDACION conforme el nombramiento que se adjunta, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta general de Socios de la compañía, según se desprende del Acta que se anexa a esta escritura. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la Ley.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1.- La compañía **ESTRATEGAS EN ECONOMÍA, POLÍTICA E IMAGEN S.A. KEYWORD**, fue constituida por medio de escritura pública otorgada ante el



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, el día dieciocho de marzo de dos mil once. La compañía se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, desde el día cinco de abril de dos mil once. 2.- La Superintendencia de Compañías y Valores, con fecha quince de octubre de dos mil catorce, emitió la Resolución número SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3575, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón y ciudad de Quito, con fecha trece de noviembre de dos mil catorce, por la cual de Oficio la Superintendencia de Compañías y Valores declaró disuelta a la compañía **ESTRATEGAS EN ECONOMÍA, POLÍTICA E IMAGEN S.A. KEYWORD**. 3.- De conformidad con el artículo 374 de la ley de Compañías vigente, "Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación".- La empresa **ESTRATEGAS EN ECONOMÍA, POLÍTICA E IMAGEN S.A. KEYWORD** ha superado la causal que dio paso a su disolución anticipada y de oficio, esto es, pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento o más del capital social o suscrito de la empresa. No se ha realizado la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil. 4.- La Junta General de Socios de la compañía **ESTRATEGAS EN ECONOMÍA, POLÍTICA E IMAGEN S.A. KEYWORD EN LIQUIDACION**, reunida en forma Universal y Extraordinaria,

con fecha veintidós de diciembre de dos mil catorce, resolvió la REACTIVACIÓN de la empresa, y autorizó expresamente al Gerente General de la misma, a suscribir la correspondiente escritura de REACTIVACIÓN. **CLÁUSULA TERCERA.-**

REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes señalados y en conformidad con las normas legales aplicables, se REACTIVA a la compañía **ESTRATEGAS EN ECONOMÍA, POLÍTICA E IMAGEN S.A. KEYWORD EN LIQUIDACION.** **CLÁUSULA**

CUARTA.- MARGINACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES.- La presente escritura se marginará en la matriz de constitución de la empresa, de conformidad con la Resolución que para el efecto dicte la Superintendencia de Compañías y Valores, y su procedencia estará sujeta al cumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias dictadas estas últimas por el órgano de control, hasta la inscripción en el correspondiente registro mercantil de ser el caso. **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN**

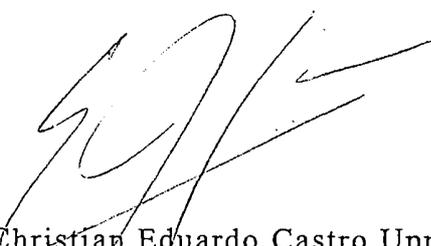
JURAMENTADA.- Yo, CHRISTIAN EDUARDO CASTRO UPRIMNY, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, "**ESTRATEGAS EN ECONOMÍA, POLÍTICA E IMAGEN S.A. KEYWORD**" EN **LIQUIDACION**, declaro bajo juramento que la mencionada compañía no mantiene contratos pendientes con el Estado ecuatoriano. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de actos o contratos.- (Firmado) Doctor Darío Ávila Larrea con matrícula profesional número cuatro mil seiscientos noventa y dos del Colegio de Abogados

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

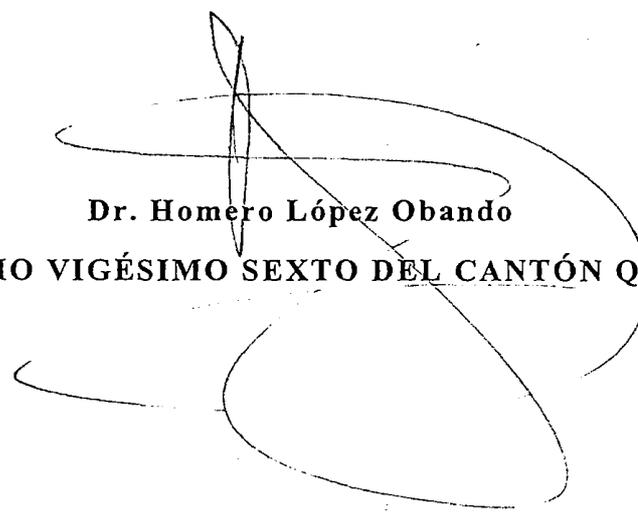
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Christian Eduardo Castro Uprimny
c.c. 1711630846.



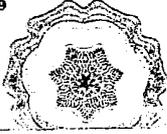
Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

5
[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171163084-6

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO UPRIMNY
CHRISTIAN EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARIA
AVILA LOOR

[Handwritten Signature]
1711630846

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E33332112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTRO UQUILLAS MANUEL EDUARDO TEODORO

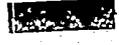
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE UPRIMNY YEPEZ BEATRIZ INES MARIA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-20

[Director's Signature] DIRECTOR GENERAL

[Cedula Holder's Signature] FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 1711630846
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTRO UPRIMNY CHRISTIAN EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO INACUITO 4
CANTÓN PARROQUIA 4 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 76 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que acompaño, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 14 ENE. 2015

DR. HOMERO LOPEZ OSANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



0000 04



Quito, 6 de Abril de 2011

Señor
CHRISTIAN EDUARDO CASTRO UPRIMNY
Ciudad.-

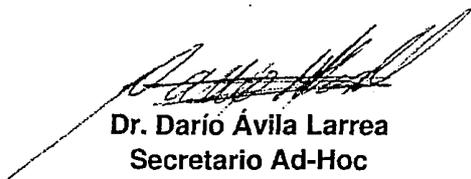
De mi consideración

Cúmpleme informarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Compañía ESTRATEGAS EN ECONOMÍA, POLÍTICA E IMAGEN S.A. KEYWORD; reunida en forma universal, por medio de Acta suscrita el día de hoy seis de abril de 2011; cumpliendo con los requisitos que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, ha tenido a bien nombrar a usted como **GERENTE** de la compañía, cargo que entre sus funciones cuenta con el deber que Usted; por sí solo, tendrá de REPRESENTAR LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE a la compañía; en caso de ausencia suya; temporal o definitiva, lo subrogará el PRESIDENTE, de conformidad con los estatutos. Para todos los efectos legales, sus facultades se encuentran previstas en los estatutos de la compañía y en las leyes ecuatorianas; el cargo para el cual ha sido elegido tiene una duración de **CINCO (5) AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

ESTRATEGAS EN ECONOMÍA, POLÍTICA E IMAGEN S.A. KEYWORD, fue constituida por medio de escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, el día dieciocho de marzo de dos mil once. La compañía se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, desde el día cinco de abril de dos mil once.

Para los efectos legales, sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

Cordialmente;


Dr. Darío Ávila Larrea
Secretario Ad-Hoc

Yo, CHRISTIAN EDUARDO CASTRO UPRIMNY con cédula de ciudadanía 171163084-6 ACEPTO mi nombramiento para desempeñarme como GERENTE de la compañía ESTRATEGAS EN ECONOMÍA, POLÍTICA E IMAGEN S.A. KEYWORD cargo para el cual fui elegido por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión de seis de abril de 2011.

Quito, 6 de abril de 2011

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4620** del Registro de Nombramientos Torno No. **142**
Quito, a **11 ABR 2011**


CHRISTIAN EDUARDO CASTRO UPRIMNY
CI: 171163084-6

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0 0000

RI
viva bien el país

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado según mi

Quito, a ~~14~~ **ENE** 2015

DR. HOMERO LOPEZ OBANZO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792306345001
RAZON SOCIAL: ESTRATEGAS EN ECONOMIA, POLITICA E IMAGEN S.A. KEYWORD
NOMBRE COMERCIAL: KEYWORD S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO UPRIMNY CHRISTIAN EDUARDO
CONTADOR: VACA HINOJOSA ELIZABETH LILIANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/04/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 05/04/2011
FEC. INSCRIPCION: 19/04/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORIA POLITICA, ECONOMICA Y EN MARKETING.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-56 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: 2 Edificio: WOLD TRADE CENTER Piso: 7 Oficina: 704 Referencia ubicación: JUNTO SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022231577 Telefono Trabajo: 022231578 Celular: 0982599958 Email: ecastro@keyword.com.ec

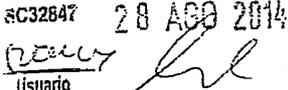
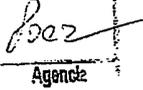
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 Se verifica que los documentos e identificaciones y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente
COD: SC32847 28 AGO 2014
 Usuario:  Agencie: 
 Firma del Servidor Responsable
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SCCE100706 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 28/08/2014 15:18:27

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792306345001
RAZON SOCIAL: ESTRATEGAS EN ECONOMIA, POLITICA E IMAGEN S.A. KEYWORD

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 05/04/2011

NOMBRE COMERCIAL: KEYWORD S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORIA POLITICA, ECONOMICA Y EN MARKETING.
ACTIVIDADES DE ASESORIA LEGAL Y JURIDICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-56 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO SWISSOTEL Bloque: 2 Edificio: WOLD TRADE CENTER Piso: 7 Oficina: 704 Telefono Trabajo: 022231577 Telefono Trabajo: 022231578 Celular: 0982599958 Email: ecastro@keyword.com.ec

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL PARTIDO QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral ART. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 14 ENE 2015

DR. ROMERO LOPEZ ODANDE
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Servicio de Rentas Internas
Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

GOD: SC32847 28 AGO 2014

Usuario: [Handwritten] Agencie: [Handwritten]

Firma del Servidor Responsable: [Handwritten]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

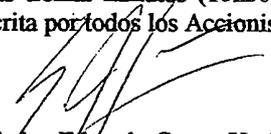
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

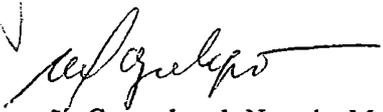
Usuario: SCCE100706 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 28/08/2014 15:18:27

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ESTRATEGAS EN ECONOMIA, POLITICA E IMAGEN S.A. KEYWORD "EN
LIQUIDACION"**

22 DE DICIEMBRE DE 2014

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de diciembre de 2014, en el local social de la Compañía, situado en la Ave. 12 de Octubre, Edificio WTC, Oficina 704 y 705, de esta ciudad de Quito, siendo las nueve horas diez minutos (09h10), comparecen a la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ESTRATEGAS EN ECONOMIA, POLITICA E IMAGEN S.A. KEYWORD "EN LIQUIDACION"**, los señores Christian Eduardo Castro Uprimmy propietario de noventa acciones ordinarias y nominativas, y la compañía "Compañía Generadora de Negocios Multienlace Latitrans Cia. Ltda.", representada por su Gerente General y representante legal, el señor Ec. Mauricio Gonzalo Pozo Crespo, propietaria de ochocientas diez acciones ordinarias y nominativas, todas y cada una de ellas por el valor de Un dólar de los Estados Unidos de América.- En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito de la compañía, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día.- **1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.-** Preside el señor Mauricio Gonzalo Pozo Crespo, Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Christian Eduardo Castro Uprimmy Gerente General de la compañía.- El señor Presidente de la Junta, solicita a Secretaría que se constate el quórum y verificada la presencia de todo el capital suscrito y pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General Extraordinaria y dispone que se pase a tratar el Orden del día.- La Junta punto por punto resuelve: **1.- Primer Orden del día: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.-** El señor Eduardo Castro Uprimmy señala que la Superintendencia de Compañías y Valores, ha iniciado proceso de oficio para la Disolución y Liquidación de la empresa, habiendo emitido Resolución número SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3575 del 15 de octubre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de noviembre de 2014. Que a pesar de no haber recibido comunicación directa del órgano de control, tal información se encuentra disponible en la página de la Superintendencia de Compañías. Que la causa por la cual la empresa ha entrado en proceso de disolución y liquidación es pérdidas que superan el cincuenta por ciento del capital de la empresa. Menciona el señor Castro que de conformidad con el artículo 38 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías, "para la reactivación de toda compañía, la Junta general, de acuerdo con el estatuto social, es el organismo competente para tomar la decisión de reactivar la compañía". Señalado lo anterior, el señor Eduardo Castro expone que, conforme consta de los informes y registros contables que pone en conocimiento de la empresa, se ha procedido a superar la causal por la cual se dio paso a la disolución de la empresa, y que, ante haberse superado esta causal, propone a la Junta que se proceda con la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, debiendo para ello cumplirse con todas y cada una de las formalidades que determina la Ley y las normas de la Superintendencia de Compañías y Valores, y solicita se autorice al Gerente de la empresa a suscribir la correspondiente escritura pública de reactivación así como a presentar petición de reactivación ante la Superintendencia de Compañías y Valores y suscribir cuanto documento público o privado se requiera para estos fines.- Los señores accionistas, tras revisar la propuesta realizada, aprueban la moción por unanimidad y autorizan expresamente al señor Gerente General a iniciar el proceso de REACTIVACION de la empresa, a suscribir la escritura pública de reactivación en la cual deberá consta la presente Acta y la declaración juramentada del representante legal, de que la compañía no mantiene contratos pendientes con el Estado ecuatoriano, a solicitar a la Superintendencia de Compañías y Valores la reactivación de la compañía y la resolución que determine tal reactivación.- Finalizado el Orden del día, se concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión se da lectura a la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad. Siendo las diez horas treinta minutos (10h30) se da por terminada la Junta General Universal Extraordinaria.- El acta es suscrita por todos los Accionistas, Presidente de la Junta y señor Secretario que certifica.-


Christian Eduardo Castro Uprimmy
Secretario de la Junta / Accionista


Compañía Generadora de Negocios Multienlace Latitrans Cia. Ltda."
Presidente de la Junta / Accionista
Representada por su Gerente el señor Mauricio Gonzalo Pozo Crespo

Quito, enero 13 del 2015

Superintendencia de Compañías
Presente.-

Estimado Doctor,

En relación la notificación a mi representada, la compañía ESTRATEGIAS DE ECONOMIA POLITICA E IMAGEN KEYWORD S.A. con RUC 1792306345001, sobre la liquidación por causal de disolución por pérdidas, me permito poner en su consideración la información detallada a continuación:

1. De los estados financieros al 31 de diciembre del 2013 presentados ante la Superintendencia, se desprende lo siguiente:

PATRIMONIO	3	71,467.34
CAPITAL	301	900.00
CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	30101	900.00
(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA	30102	-
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	302	88,283.88
PRIMA POR EMISIÓN PRIMARIA DE ACCIONES	303	-
RESERVAS	304	-
RESERVA LEGAL	30401	-
RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	30402	-
RESERVA DE CAPITAL	30403	-
OTRAS RESERVAS	30404	-
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	305	903.25
SUPERAVIT DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	30501	-
SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	30502	903.25
SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	30503	-
OTROS SUPERAVIT POR REVALUACION	30504	-
RESULTADOS ACUMULADOS	306	-85,498.80
GANANCIAS ACUMULADAS	30601	-
(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	30602	-82,521.38
RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRI	30603	-2,975.42
RESULTADOS DEL EJERCICIO	307	46,577.03
GANANCIA NETA DEL PERIODO	30701	46,577.03
(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO	30702	-

2. El numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, al cual se hace referencia en el oficio emitido por su autoridad, dispone:

2. DE LA DISOLUCION

Art. 361.- Las compañías se disuelven:

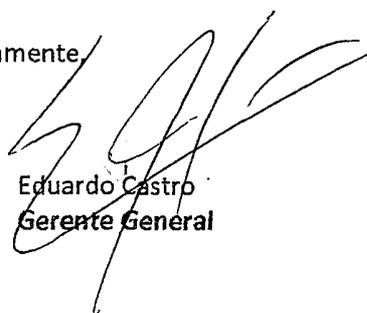
".....6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital;"

3. Atendiendo a la norma anterior, el análisis de la situación de mi representada es el siguiente: **0000 07**

DESCRIPCION	CODIGO	VALOR	%	ARTICULO DISOLUCION
CAPITA MAS RESERVAS				
PATRIMONIO	3	71,167.34		
CAPITAL	301	900.00	50%	450
CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	30101	900.00		
(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA	30102	-		
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	302	88,283.86	50%	44141.93
PRIMA POR EMISIÓN PRIMARIA DE ACCIONES	303	-		
RESERVAS	304	-		
RESERVA LEGAL	30401	-		
RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	30402	-		
RESERVA DE CAPITAL	30403	-		
OTRAS RESERVAS	30404	-		
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	305	903.26		
SUPERAVIT DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	30501	-		
SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	30502	903.26		
SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	30503	-		
OTROS SUPERAVIT POR REVALUACION	30504	-		
TOTAL CAPITAL MAS RESERVAS				44,591.93
PERDIDAS ACUMULADAS				
RESULTADOS ACUMULADOS	306	-65,496.80	100%	-65,496.80
GANANCIAS ACUMULADAS	30601	-		
(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	30602	-62,521.38		
RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRI	30603	-2,976.42		
RESULTADOS DEL EJERCICIO	307	46,577.03	100%	46,577.03
GANANCIA NETA DEL PERIODO	30701	46,577.03		
(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO	30702	-		
TOTAL PERDIDAS ACUMULADAS				18,919.77
DIFERENCIA PARA INGRESAR A CAUSAL DE DISOLUCION				25,672.16

Por lo tanto, considero que mi representada no ha incurrido ni incurrirá en causal de disolución, dado que se han reestructurado procesos lo cual ha permitido generar resultados positivos durante el 2014.

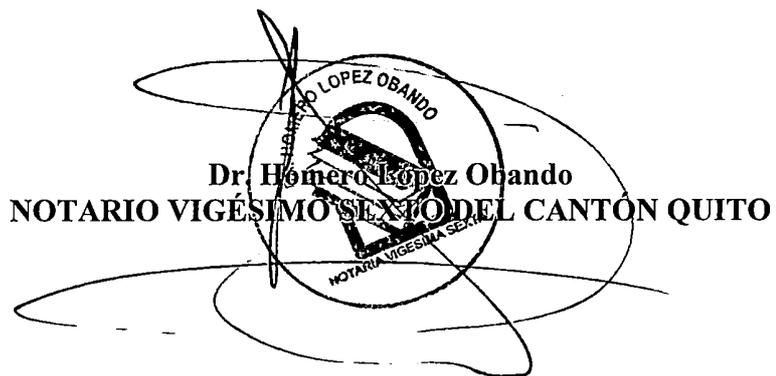
Atentamente


Eduardo Castro
Gerente General


Elizabeth Vaca
Contadora General

SE OTOR...

..gó ante mi, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** del protocolo 2015-17-01-26 P000220 que contiene la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ESTRATEGAS EN ECONOMÍA, POLÍTICA E IMAGEN S.A. KEYWORD EN LIQUIDACION**, que otorga el **SR. CHRISTIAN EDUARDO CASTRO UPRIMNY.-** Firmada y sellada en Quito, a veintiocho de Enero del año dos mil quince.- (S.D.I.



ra-----



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

0000 08

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

ZÓN: Mediante Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-0567, de fecha **20 de Marzo del 2.015**, dictada por la Abg. Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se **RESUELVE: 1.- APROBAR** la reactivación de la compañía **ESTRATEGAS EN ECONOMIA POLITICA E IMAGEN S.A. KEYWORD, EN LIQUIDACION**, en los términos constantes en la presente escritura pública; **2.- a)** Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía **ESTRATEGAS EN ECONOMIA POLITICA E IMAGEN S.A. KEYWORD, EN LIQUIDACION**; y, **b)** Dejar sin efecto el nombramiento de **LIQUIDADOR** de la compañía **ESTRATEGAS EN ECONOMIA POLITICA E IMAGEN S.A. KEYWORD, EN LIQUIDACION**.- Tomé nota de la mencionada resolución, al margen de la escritura matriz de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ESTRATEGAS EN ECONOMIA POLITICA E IMAGEN S.A. KEYWORD, EN LIQUIDACION**, de fecha **14 de Enero del 2.015**.- Quito, a 30 de Marzo del 2.015.- **(R.C.)**

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3575 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil ESTRATEGAS EN ECONOMIA POLITICA E IMAGEN S.A. KEYWORD, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía ESTRATEGAS EN ECONOMIA POLITICA E IMAGEN S.A. KEYWORD, EN LIQUIDACIÓN otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de enero de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-58 de 21 de febrero de 2015, el cual concluye que "De la revisión y análisis a los libros sociales, estados financieros, registros de contabilidad y documentos de soporte al 31 de diciembre de 2014, se estableció que la compañía luego de haber efectuado la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 62.521,38, según resolución de junta general de accionistas de 19 de diciembre del 2014, cuyo asiento contable es el No. 100000885 de 15 del mismo mes y año, supera la causal de disolución por pérdidas, en la que se encuentra incurso." En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

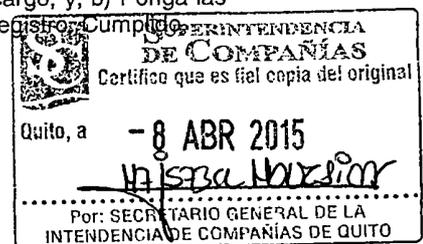
ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía ESTRATEGAS EN ECONOMIA POLITICA E IMAGEN S.A. KEYWORD, EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de enero de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía ESTRATEGAS EN ECONOMIA POLITICA E IMAGEN S.A. KEYWORD, EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía ESTRATEGAS EN ECONOMIA POLITICA E IMAGEN S.A. KEYWORD, EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto íntegro de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía ESTRATEGAS EN ECONOMIA POLITICA E IMAGEN S.A. KEYWORD, EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0567

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-
ESTRATEGAS EN ECONOMIA POLITICA E IMAGEN S.A. KEYWORD, EN LIQUIDACIÓN

sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

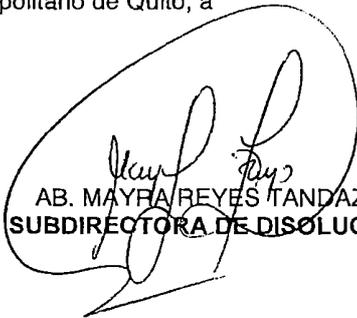
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, otorgada el 18 de marzo de 2011. Cumplido sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificada de la escritura referida.

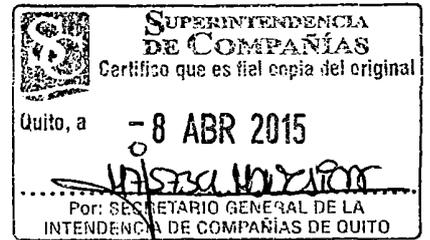
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

20 MAR 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

PVV
Referencia

No. 002
Exp. 137899
Trámite. 2823-1



Dirección Nacional d
Registro M



TRÁMITE NÚMERO: 22194

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	15204
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1789
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711630846	CASTRO UPRIMNY CHRISTIAN EDUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
FECHA ESCRITURA:	14/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA-SEXTA
CANTÓN:	QUITO
N.º RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-0567
FECHA RESOLUCIÓN:	20/03/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTRATEGAS EN ECONOMIA POLITICA E IMAGEN S.A. KEYWORD
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:





NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1133 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2011..-

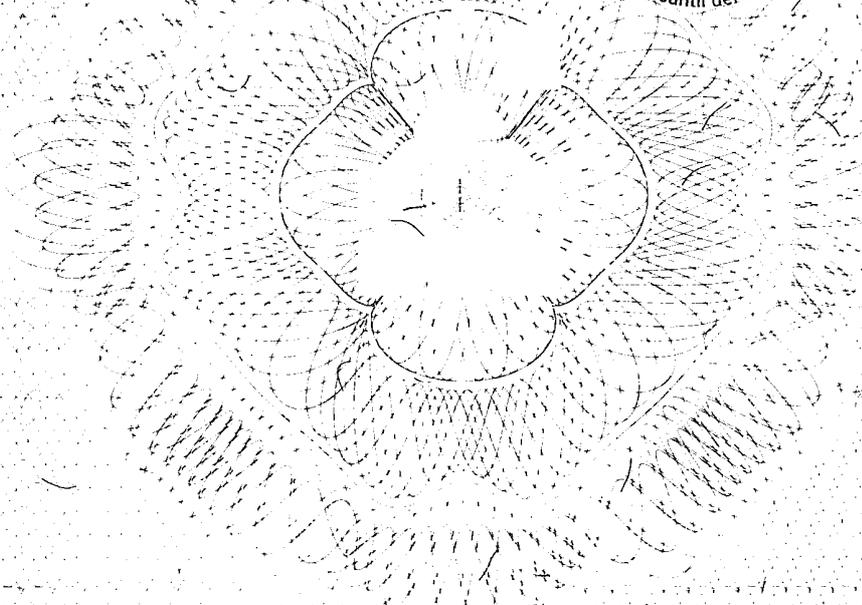
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





Factura: 002-001-000002393

0000 12



20151701032000461

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701032000461

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVILA LARREA DARIO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709034324
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

PPV.

RAZON: Con esta fecha y en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución Simultánea de Compañía Anónima "Estrategas en Economía, Política e Imagen S.A. Keyword", celebrada en esta notaria con fecha 18 de Marzo del dos mil once, de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía Estrategas en Economía, Política e Imagen S.A. Keyword en liquidación, con fecha 14 de Enero del dos mil quince. Quito, 15 de Abril del 2015.

In Notaria

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

